

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA CTIME-ORD 18-10-2022

| |
|---|
| ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR. |
|---|

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en los numerales 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, la y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, Jefa de la Unidad de Apoyo de Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Licenciado Uriel Reyes Andrade, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor y Lic. Hugo Nava Soto, Titular de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género y Titular de la Unidad de Transparencia a fin de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria 2022, en la Sala de Juntas ubicada en Paseo Vicente Guerrero 203-7, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120, atendiendo las medidas preventivas y de distanciamiento social con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Con fundamento en el artículo 47 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, proceden a desahogar el siguiente:

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

Se verificó la asistencia de los integrantes y se declaró la existencia de quorum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia; la cual se llevó a cabo en los siguientes términos:

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Instituto, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, dio la bienvenida y le solicitó al Lic. Hugo Nava Soto, Titular de la Unidad de Transparencia, verificar la asistencia de las y los integrantes del Comité, que fueron previamente convocados a la presente Sesión, para lo cual procedió al pase de lista, conforme a continuación se señala:

1. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, Jefa de la Unidad de Apoyo de Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
2. Licenciado Uriel Reyes Andrade, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor;
3. Lic. Hugo Nava Soto, Titular de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género y Titular de la Unidad de Transparencia.

CTIME-ORD-03-2022

Página 1 de 20

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, dio cuenta que había quórum legal para sesionar, por lo que, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, declaró legalmente instalada la presente Sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo de este punto del Orden de Día, el Lic. Hugo Nava Soto, Titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, solicitó a las y los integrantes del Comité, manifestaran su aprobación, determinando el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
4. Asuntos para los que fue citado esta Unidad de Transparencia.
 - 4.1. Presentación del Lic. Hugo Nava Soto como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para el periodo 2022-2023.
 - 4.2. Manifestación del Aviso de Privacidad Integral del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”.
 - 4.3. Discusión y en su caso aprobación del Aviso de Privacidad Integral del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”.
5. Asuntos en Lectura.
 - 5.1. Seguimiento de Acuerdos.
6. Asuntos Generales

Una vez leído el Orden del Día, se sometió a consideración de los miembros del Comité, para su aprobación llegando al siguiente:

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acuerdo No ACTA CTIME-ORD-03-001-2022

La y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con derecho a voz y voto, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley sustantiva, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2022.

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En este punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, dispuso la lectura del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, toda vez que, previo a la presente sesión se firmó el Acta en comento, por lo que, se somete su ratificación de las y los asistentes, quienes adoptaron el siguiente:

ACTA CTIME-ORD-03-002-2022

La y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley sustantiva aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que tuvo verificativo el día treinta de julio de dos mil veintidós.

4. ASUNTOS PARA LOS QUE FUÉ CITADO ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- 4.1. **Presentación del Lic. Hugo Nava Soto, como titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el periodo 2022-2023.**

En desahogo de este punto del Orden de Día, en uso de la palabra, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar manifestó que con motivo de la terminación laboral el pasado quince de agosto del presente año, de la Mtra. Daniela Zimbrón Ortiz, quien fungía como Titular de la Unidad de Transparencia, tomó el cargo de esta H. Unidad de Transparencia el Lic. Hugo Nava Soto como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el periodo 2022-2023, quien manifestó observar como norma de sus actuaciones la transparencia, resguardando los datos asignados a su cargo fomentando la cultura de la legalidad.

Lo anterior de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia dio lectura al siguiente orden del día:

CTIME-ORD-03-2022

Página 3 de 20

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062. 180-3081. 180-3098. 199-5756

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

4.2. Manifestación del Aviso de Privacidad Integral del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”.

En referencia a este punto del Orden del Día, el Lic. Hugo Nava Soto, Titular de la Unidad de Transparencia, informó que el Aviso de Privacidad Integral del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, solicitado previamente por el Director de Desarrollo Regional el Mtro. Sergio Vilchis Villazetín mediante oficio No 215C020100001000S/655/2022, de fecha 13 de octubre del presente año, mediante el cual solicitó a esta Unidad de Transparencia la celebración de la presente Sesión Ordinaria.

4.1 Discusión y en su caso aprobación del Aviso de Privacidad Integral del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”.

En desahogo de este punto del Orden de Día, en uso de la palabra, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar concedió el uso de la voz al Director de Desarrollo Regional el Mtro. Sergio Vilchis Villazetín para la presentación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, Capítulo Segundo “Del Aviso de Privacidad”, consagrado en la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y municipios, siendo este el siguiente:

**Aviso de Privacidad Integral
Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense del Emprendedor**

Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor

**Aviso de Privacidad Integral del Programa
de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”**

Número de revisión: _____ Fecha de aprobación: _____

La Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor (en adelante “la Dirección”) del Instituto Mexiquense del Emprendedor del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar la relación del registro de las solicitantes y/o beneficiarias interesadas en obtener el apoyo y capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”; por lo cual, con el objeto de dar a conocer la manera en que se brinda protección a su información personal y los derechos con que cuenta en materia de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las solicitantes y/o beneficiarias interesadas en obtener el apoyo y capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo del

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un Aviso de Privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él, a que tratamiento serán sometidos y con qué finalidad. De igual manera, regula la



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias posibles vulneraciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y municipios, hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

El Instituto Mexiquense del Emprendedor del Gobierno del Estado de México (IME).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) Nombre del Administrador: _____.
- B) Cargo: Directora General.
- C) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- D) Teléfonos: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 1995756.

III. El nombre de la base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- a. Nombre de la base de datos: Base de Datos del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”.
- b. Número de Registro: _____.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos, se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales del perfil de las solicitantes y/o beneficiarias (mujeres de 18 a 59 años de edad) en su registro:

- **Identificación Oficial:** nombre(s) apellido paterno y apellido materno, domicilio (calle, número interno, número externo, colonia/localidad, código postal, municipio, entidad federativa), clave de elector, clave única de registro de población (curp) fecha de nacimiento, sección, vigencia, año de registro, sexo, código QR, firma, imágenes fotográficas, huellas digitales.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP):** nombre(s) apellido paterno y apellido materno, fecha de nacimiento, entidad federativa de nacimiento, folio, código de barras, y código QR.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- **Comprobante de Domicilio:** nombre(s), apellido paterno y apellido materno, domicilio (calle, número interior, número exterior, colonia/localidad, código postal, municipio, entidad federativa), número de servicio y periodo de facturación.
- **Formato de Registro:** nombre(s) apellido paterno, apellido materno, Registro Federal de Contribuyentes, entidad de nacimiento, clave única de registro de Población (CURP), género, edad, estado civil, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, referencia domiciliaria (calle, número interior, número exterior, colonia, municipio, código postal, referencia, entre calle y calle, croquis de localización de domicilio), zona del domicilio, seguridad social, ingresos mensuales, registro a programas sociales federales, estatales, municipales.

Parentesco con dependientes, condición de la casa donde se vive, grado máximo de estudios, alimentación. Actividades en atención a personas con discapacidad, enfermas, niñas o niños, personas de la tercera edad. Llevar tareas de alimentación, limpieza, lavar y planchar vestimenta de la familia.

Enfermedad crónica degenerativa, ser víctima u ofendida de delitos, repatriada, ser encargada del cuidado de un menor de edad hijo de mujer privada de la libertad por resolución judicial, nombre, firma y huella digital de la solicitante.

El Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, somete a tratamiento los datos personales de mujeres de 18 a 59 años de edad, que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, las cuales se dedican al trabajo del hogar y no perciben remuneración alguna, y que ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, o que atiendan su propio negocio. Por esta condición, toda la información personal que es recabada, contenida, utilizada y en su caso eliminada, por este programa, puede ocasionar discriminación o un riesgo grave para su titular por la utilización indebida de esta, al tratarse de información de la esfera más íntima y ser considerados datos personales sensibles.

Por lo anterior, para el tratamiento de los datos personales obtenido se deberá recabar el consentimiento de los titulares de manera expresa, inequívoca y explícita, ya que por su naturaleza se deberán adoptar, establecer, mantener y documentar las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que garantizarán la integridad, confidencialidad y disponibilidad de estos datos personales, con la finalidad de evitar su daño, alteración, pérdida, destrucción, o el uso, transferencia, acceso o tratamiento no autorizado o ilícito, tal como lo establecen los artículos 7 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Dadas las características del uso de los datos personales de esta base de datos, se recopilan datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables protegidos con medidas de seguridad de alto nivel.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

público, supuestos en lo que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines de control que se requieran para la operación del programa, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudiera hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos personales.

Finalmente, los plazos de conservación de los datos personales recopilados, contenidos y utilizados por el Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por el Emprendimiento", no deberán exceder de lo necesario para dar cumplimiento de las finalidades que dieron origen y justificaron el tratamiento de la información personal, atendiendo en todo momento las disposiciones legales aplicables en la materia; sin dejar de considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos, archivo e históricos de los datos personales.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales enumerados en el apartado III del presente aviso de privacidad, su entrega tendrá el carácter de obligatoria. Esto debido a que el Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por el Emprendimiento", somete a tratamiento los datos personales de mujeres de 18 a 59 años de edad, que habitan

en el Estado de México en condición de pobreza, las cuales se dedican al trabajo del hogar y no perciben remuneración alguna, y que ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, que atiendan su propio negocio, lo que les otorga la calidad de datos personales sensibles, ya que toda esta información personal que es recabada, contenida, utilizada y en su caso eliminada, por este programa, puede ocasionar discriminación o un riesgo grave para su titular por la utilización indebida de esta, al tratarse de información de su esfera más íntima.

Por lo cual, para el tratamiento de los referidos datos personales se recabará el consentimiento de los titulares de manera expresa, inequívoca y explícita, ya que por su naturaleza se deberán adoptar, establecer, mantener y documentar las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas de alto nivel, con el objetivo de garantizarán la integridad, confidencialidad y disponibilidad de estos datos personales, para evitar algún daño, alteración, pérdida, destrucción, o el uso, transferencia, acceso o tratamiento no autorizado o ilícito.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales.

En el caso de la negativa por parte de la solicitante y/o beneficiaria de suministrar los datos personales enumerados en el apartado III del presente aviso de privacidad, tiene como consecuencia la no integración de estas al proceso de registro de las solicitantes y/o beneficiarias interesadas en obtener el apoyo y capacitación del Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por el Emprendimiento".

CTIME-ORD-03-2022

Página 8 de 20

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Adicional a lo anterior, no podrá la solicitante y/o beneficiaria, llevar a cabo los trámites correspondientes para las transferencias de recursos monetarios de una y hasta en seis ocasiones y los siguientes servicios:

- a) Capacitación para el desarrollo humano.
- b) Actividades para proporcionar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal, del ejercicio fiscal correspondiente.
- c) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos;
- d) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y trabajo social;
- e) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública;
- f) Vinculación para concluir su educación básica.

Además de ello, la negativa por parte de la solicitante y/o beneficiaria de proporcionar los datos personales que se encuentran enumerados en el numeral III del presente aviso de privacidad, tendrá como consecuencia no ser identificada, localizada y contactada, para subsanar inconsistencias, otorgar apoyos y servicios.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la titular.

El tratamiento de los datos personales de las solicitantes y/o beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, las que se encuentran sustentadas por la normatividad que regula el funcionamiento y competencias de la Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Gobierno del Estado de México.

Finalidad primaria del tratamiento: El tratamiento de los datos personales requeridos para integrar la relación del registro, de las solicitantes y/o beneficiarias interesadas en obtener el apoyo y capacitación del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, e identificar al universo de posibles beneficiarios del Programa a cargo de esta Dirección General, así como, integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

Finalidad Secundaria del tratamiento: Llevar a cabo los trámites correspondientes por parte de las solicitantes y/o beneficiarias, para las transferencias de recursos monetarios de una y hasta en seis ocasiones y los siguientes servicios:

- a) Capacitación para el desarrollo humano.
- b) Actividades para proporcionar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal, del ejercicio fiscal correspondiente.
- c) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos;
- d) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y trabajo social;
- e) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública;
- f) Vinculación para concluir su educación básica.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Finalidad Terciaria del tratamiento: La información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para control que se requiera para la operación del programa, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudiera hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos personales. Además, cumplir con lo establecido por las disposiciones legales aplicables materia administrativa, contable, fiscal, jurídica, archivo e histórico de los datos personales.

Asimismo, la Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor podrá llevar a cabo tratamiento de Datos Personales para finalidades

distintas a las establecidas en el presente Aviso de Privacidad, al cumplirse los siguientes casos: I. Se cuente con las atribuciones conferidas por la Ley de la materia y se cuente con el consentimiento del titular y II. Se trate de una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos por la Ley, tal como lo establece el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Para las solicitantes y/o beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, se hace de su conocimiento que las transferencias serán aquellas comunicaciones de datos personales dentro o fuera del territorio nacional, llevada a cabo por persona distinta de la o el titular, responsable o encargado, en términos de lo establecido por la fracción XLVIII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo las transferencias de datos personales a nivel nacional e internacional, esta Dirección deberá obtener el consentimiento expreso por parte de las solicitantes y/o beneficiarias del Programa. Sin embargo, no deberán considerarse transferencia de datos, las remisiones o comunicación de información que sea llevada a cabo entre áreas o unidades administrativas, adscritas al mismo Instituto Mexiquense del Emprendedor del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones y atribuciones.

Asimismo, se hace del conocimiento de las titulares de los datos personales recabados por esta Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor, que no será necesaria la obtención del consentimiento expreso, bajo los supuestos que: a) Las transferencias se realice entre responsables en virtud del cumplimiento de disposición legal o ejercicio de atribución expresamente conferida; b) Las transferencias internacionales estén previstas en una ley, tratado internacional o bien, sea a petición de autoridad extranjera u organismo internacional; siempre y cuando las finalidades de la transferencia sean compatibles con finalidades que originaron el tratamiento, tal como lo determina el segundo párrafo en su fracción I y II del artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A este respecto, se informa a las titulares de los datos personales proporcionados para el tratamiento del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, que estos no serán

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

transmitidos, con excepción de los casos, términos y condiciones establecidos por el marco jurídico aplicable a la materia.

Por lo cual no se proporcionan los elementos de: a) Destinatario de los datos; b) Finalidad de la transferencia; c) Fundamento que autoriza la transferencia; d) Los datos personales a transferir, e) Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso.

IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Se hace de conocimiento de las solicitantes y/o beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, que para el tratamiento de sus datos personales, que llevará a cabo esta Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor, no se cuenta con mecanismos o medios de uso previo al tratamiento para establecer la negativa a que su información personal, será transferida; ya que como se ha señalado en el apartado anterior, no se llevará a cabo ningún tipo de transferencia.

Enfatizando que no deberá considerarse transferencia de datos, las remisiones o comunicación de información que sea llevada a cabo entre áreas o unidades administrativas, adscritas al mismo Instituto Mexiquense del Emprendedor del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones y atribuciones. Además, que esta Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor, podrá llevar a cabo la transferencia de dato sin requerir consentimiento del titular bajo los términos del segundo párrafo del artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Asimismo, se hace de conocimiento de las solicitantes y/o beneficiarias que, en el tratamiento de sus datos personales, que llevará a cabo esta Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor, no se cuenta con mecanismos o medios de uso previo al tratamiento para señalar la negativa para que su información personal, sea tratada en los términos de las finalidades establecidas en el numeral VII de este Aviso de Privacidad. Lo anterior, debido a que las finalidades del tratamiento por parte de esta Dirección, son de carácter lícito, explícito y legítimo, por lo que el consentimiento o autorización de éstas, deberá llevarse a cabo de manera expresa y por escrito, por la condición, de la información personal que es recabada, contenida, utilizada y en su caso eliminada, por este programa, ya que puede ocasionar discriminación o un riesgo grave para su titular por la utilización indebida de esta, al tratarse de información de la esfera más íntima y ser considerados datos personales sensibles.

Lo anterior, debido a que los datos personales de las solicitantes y/o beneficiarias serán recabados de forma directa, por cual este aviso de privacidad, será facilitado en el momento de la obtención de los datos de manera clara y fehaciente, a través de los documentos y formatos autorizados para su recolección. En el caso, que el aviso de privacidad haya sido proporcionado de manera previa, podrá instrumentarse una señal de aviso de privacidad.

CTIME-ORD-03-2022

Página 11 de 20

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062. 180-3081. 180-3098. 199-5756



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Finalmente, este apartado no restringe o limita el ejercicio del derecho de Oposición, en materia de Protección de Datos Personales, con que cuentan las solicitantes y/o beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, el cual se describirá a continuación.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

En el tratamiento de Datos Personales del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, las solicitantes y beneficiarias, podrán llevar a cabo el ejercicio de los derechos fundamentales de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición

(ARCO), reconocidos por en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos derechos ARCO, deberán ser ejercidos en los términos y condiciones establecido por los artículos 108, 109 y 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Ahora bien, para un mayor entendimiento de los derechos ARCO, por parte de las solicitantes y beneficiarias, se explicará cada uno de ello.

- **Derecho de acceso.** La titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informada sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley.

El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal de la interesada en la base de datos.

- **Derecho de rectificación.** La titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

Será el responsable del tratamiento, en términos de la ley, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

- **Derecho de cancelación.** La cancelación de datos personales procede a solicitud de la titular, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:
 1. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
 2. Cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables;
 3. Cuando los datos personales hubieren sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, la responsable procederá a la cancelación de datos personales, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Excepciones al derecho de cancelación. La responsable no estará obligada a cancelar los datos personales cuando;

- I. Deberán ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad o salud pública disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la titular y un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la titular.

- **Derechos de oposición.** La titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Las solicitantes y/o beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento” podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) cuyo acceso será mediante la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx, así mismo podrá llevar a cabo el ejercicio de estos derechos a través de la



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Plataforma Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo acceso será
mediante la dirección electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx.

Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de manera escrita o verbal de forma directa o a través de representantes o apoderado legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor del Gobierno del Estado de México ubicada en Paseo Vicente Guerrero, Número 203-7, Colonia Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el conocimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento a la anotación en cualquier registro tiene carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicada en Paseo Vicente Guerrero, Número 203-7, Colonia Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México, en el cual indique lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Base de datos personales en el cual obra la información respectiva del Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por el Emprendimiento", de la Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomará las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación de consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o portabilidad de los datos.

Limitación del Tratamiento

Este derecho en particular, se da al obtener del responsable la limitación en el tratamiento de los datos personales, ante la aplicación de alguno de los supuestos siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de estos.
- b) El tratamiento de los datos sea lícito y el titular se oponga a la supresión de sus datos y solicite la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales, para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

En tal sentido se hace de conocimiento a las solicitantes y beneficiarias, que los datos personales obtenidos y almacenados, no podrán someterse al ejercicio de la Limitación del Tratamiento.

Portabilidad

A este respecto, se informa a las solicitantes y beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, que los datos personales obtenidos y almacenados, no podrán someterse al ejercicio de la Portabilidad de Datos Personales, como se establece en el punto XVII de este aviso de privacidad.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número _____, aprobado el _____. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos personales. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente puedan cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad integral vigente en la página oficial del Instituto Mexiquense del Emprendedor del Estado de México en la siguiente dirección electrónica <http://ime.edomex.gob.mx>

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante Unidad de Transparencia o la Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor del Gobierno del Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La figura jurídica de Encargado en materia de Protección de Datos Personales, será la persona física o jurídica colectiva de carácter público o privado, que es ajena a la organización del responsable, que de manera individual o conjunta con otras realice algún tipo de tratamiento de datos personales a nombre y cuenta de este.

El encargado realizará las actividades de tratamiento de los Datos Personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos y condiciones señalados por el responsable. El encargado deberá informar del tratamiento realizado a nombre y por cuenta del responsable en los términos y modalidades que determine el mismo, tal como lo establece el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se precisa, que para efectos del tratamiento de datos personales del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, llevado a cabo por el Instituto Mexiquense del Emprendedor del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor, no se implementarán las funciones de la figura de Encargado en el tratamiento.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- **Domicilio del Responsable:** Paseo Vicente Guerrero, Número 203-7, Colonia Morelos, Código Postal 50120, Toluca de Lerdo.
- **Cargo del Encargado:** No es aplicable.
- **Domicilio del Encargado:** No es aplicable.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense del Emprendedor publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha ____ de ____ del año ____.
- Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 03 de febrero de 2022.
- Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha ____ de ____ de 2021.
- Reglas de Operación del Programa Social Salario Rosa por el Emprendimiento publicadas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 04 de febrero 2022.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, publicadas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 20 de abril de 2021.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

La portabilidad de datos, es la facultad del titular de los datos personales de obtener o transferir su información personal, cuando este se encuentre en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado. En el primero de los casos, es facultad el titular de los datos, obtener del responsable copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolo. El segundo supuesto, el titular de los datos personales tendrá la facultad de solicitar se transmitirá los datos u otra información que haya facilitado y se conserve en un sistema de tratamiento automatizado, en formato electrónico comúnmente utilizado, tal como lo establece el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A este respecto, se informa a las solicitantes y beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”, de la Dirección de Desarrollo Regional del Instituto Mexiquense del Emprendedor, que los datos personales obtenidos y almacenados, no podrán someterse al ejercicio de la Portabilidad de Datos Personales.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Paseo Vicente Guerrero, Número 203-7, Colonia Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfono: 01 (722) 180-3062. 1803081, 180-3098, 199-5756.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica,

para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador)
- **Dirección del Portal Informativo:**
<http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

CTIME-ORD-03-2022

Página 17 de 20

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.
Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de cambios.

| Número de revisión | Páginas modificadas | Descripción del cambio | Fecha |
|--------------------|---------------------|--|------------|
| 01 | Todas | Actualización | 14/10/2022 |
| 02 | 1, 6, 7, 13, 15 | <ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento legal • Número de revisión • Fecha de aprobación • Servicios de Programa • Capacitaciones | 18/10/2022 |

Mismo que fue previamente enviado a cada integrante para su análisis y al no recibir comentarios al respecto, las y los presentes manifestaron el siguiente:

ACTA CTIME-ORD-03-004-2022

Con fundamento en el Capítulo Segundo DEL AVISO DE PRIVACIDAD en su artículo 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, la y los integrantes de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueban por unanimidad la publicación del Aviso de Privacidad Integral del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Emprendimiento”.

5 ASUNTOS EN LECTURA.

5.1 Seguimiento de Acuerdos.

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Instituto, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, dio la bienvenida y le solicitó al Lic. Hugo Nava Soto, Titular de la Unidad de Transparencia informó que en seguimiento al:

ACUERDO CTIMEEXT-02/003/2022

“Con fundamento en el artículo 143 fracción I de la Ley de la Materia, la y los integrantes del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad, la clasificación de la Información como confidencial contenida en los acuses de Solicitud de Información Pública realizada durante los ejercicios fiscales 2021, 2021 y 2022, con fundamento en el artículo 130 de la Ley de la Materia que certifican su versión pública para responder la solicitud de Información 00014/IME/IP//2022, anexa y discutida en la Segunda Sesión

CTIME-ORD-03-2022

Página 18 de 20

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062. 180-3081. 180-3098. 199-5756



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Extraordinaria”, informó que, se había dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información número 00014/IME/IP//2022 a través del Portal de SAIMEX, quedando concluido en fecha dos de agosto del año en curso, a través de la siguiente liga de consulta <https://saimex.org.mx/saimex/acuse/acuRpt/468325/185/0.page>.

| ID | Entidad | Tipo de Solicitud | Fecha de Recepción | Estado | Fecha de Respuesta |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 01/08/2022 | Concluida | 30/08/2022 |
| 20014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 01/08/2022 | Concluida | 02/08/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 08/07/2022 | Concluida | 02/08/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 21/08/2022 | Concluida | 31/08/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 11/05/2022 | Concluida | 26/08/2022 |
| 20014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 29/03/2022 | Concluida | 05/04/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 23/03/2022 | Concluida | 08/04/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 25/03/2022 | Concluida | 25/03/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 07/03/2022 | Concluida | 14/03/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 18/03/2022 | Concluida | 07/03/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 05/02/2022 | Concluida | 10/02/2022 |
| 00014/IME/IP/2022 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | Solicitud de Información Pública | 24/01/2022 | Concluida | 27/01/2022 |

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, solicitó al Lic. Hugo Nava Soto, dar lectura al siguiente orden del día.

6. ASUNTOS GENERALES.

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, solicitó a los miembros de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor si había algún Asunto General que se debiera tratar en la Sesión, en ese entendido no hubo manifestación alguna de los miembros de la Unidad de Transparencia.

Al no haber más asuntos que tratar, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, certificó que los puntos del Orden del Día, han sido abordados, por lo que agradeció la asistencia y participación de las y los integrantes del Comité y declaró terminada la Sesión a las trece horas con once minutos del doce horas del diecinueve de octubre de dos mil veintidós; asentándose para constancia esta acta que firman al margen de todas las hojas a excepción de la última que firman al calce.




“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



ADRIANA MAGDALENA ORTIZ AGUILAR
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



LIC. URIEL REYES ANDRADE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IME



LIC. HUGO NAVA SOTO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA
Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La presente foja forma parte integral del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor celebrada el 19 de octubre de 2022.